

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 14 de Marzo del 2013.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

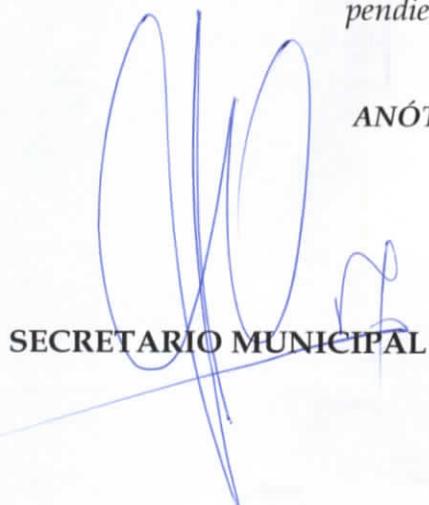


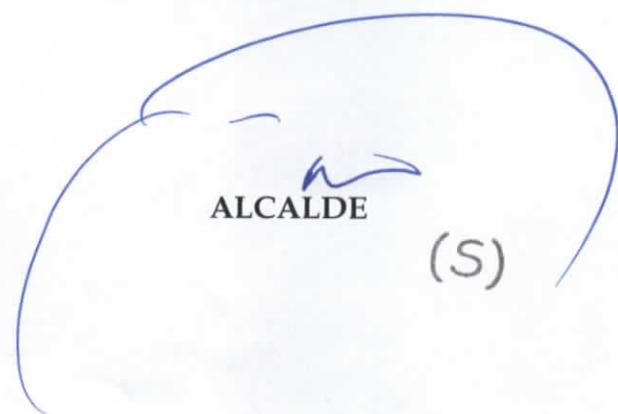
DECRETO ALCALDICIO No. 2937 /

1.- AUTORIZASE, al funcionario Sr. **LUIS RIVERA DIAZ**, Rut.:13.329.147-4, Grado 17°, Planta Auxiliar, 10 días de su feriado legal año 2013 , a contar del 17 AL 28 de Marzo del 2014, ambas fechas inclusive.

2.- ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 05 días de su feriado legal año 2013 y descontado los autorizados en el presente decreto, quedarían al día con su feriado legal año 2013 y le quedarían pendientes 15 días de su feriado anual año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

(S)